

Sabanalarga, Atlántico, 18 de mayo de 2022

RAD. 08-638-40-89-001-2019-00559-00 –

PROCESO EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA-COOPCARINA

EJECUTADO: JUAN CARLOS CASTRO MANOTAS Y DEYSI JUDITH CASTRO MANOTAS -

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (SIN SENTENCIA), en el cual, el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 18 de mayo de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA-COOPCARINA a través de apoderado judicial Dr. AYDA PABON CERVANTES en contra del señor JUAN CARLOS CASTRO MANOTAS Y DEYSI JUDITH CASTRO MANOTAS por pago total de la obligación.-

2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénesse el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelva la presente petición.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.60
DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICAMARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3542eaa5cf30f4a209941c2c562ca8ef281d3ae088424c5ef8a0dc724989bed1

Documento generado en 18/05/2022 07:56:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>